PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto de Colocación han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las Leyes de otros países.

PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO

GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V.

MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE DE HASTA $20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN ("UDIS") O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ("DÓLARES")

CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES HECHA AL AMPARO DEL PRESENTE PROGRAMA CONTARÁ CON SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS. EL PRECIO DE EMISIÓN, EL MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN, LA DENOMINACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, EL VALOR NOMINAL, EL PLAZO, LA FECHA DE EMISIÓN, REGISTRO Y LIQUIDACIÓN, LA FECHA DE VENCIMIENTO, LA TASA DE INTERÉS APLICABLE Y LA FORMA DE CALCULARLA, ASÍ COMO LA PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS, SERÁN DETERMINADAS POR GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA") CON LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES RESPECTIVOS AL MOMENTO DE DICHA EMISIÓN Y SE DARÁN A CONOCER AL MOMENTO DE CADA EMISIÓN, OBSERVÁNDOSE, EN SU CASO, LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROSPECTO. PODRÁN REALIZARSE UNA O VARIAS EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES AL AMPARO DEL PROGRAMA SIEMPRE Y CUANDO EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN NO EXCEDA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA. EN CADA SUPLEMENTO SE INCLUIRÁN LAS CALIFICACIONES EMITIDAS POR UNA O MÁS AGENCIAS CALIFICADORAS RESPECTO DE LA EMISIÓN A SER EFECTUADA.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Emisora:	Grupo LALA, S.A.B. de C.V.
Domicilio de la Emisora:	Calzada Carlos Herrera Araluce número 185, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango.
Monto Total Autorizado del Programa:	Hasta $20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, con carácter revolvente.
Tipo de Valores Autorizados:	Certificados Bursátiles de largo plazo, en el entendido de que se podrá añadir y emitir otros tipos de valores adicionales, sujeto a las autorizaciones corporativas correspondientes y a la aprobación de la Comisión (los "Certificados Bursátiles").
Tipo de Oferta:	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados a través de ofertas públicas nacionales y/o globales primarias (las "Emisiones").
Clave de Pizarra del Programa:	LALA.
Plazo de Vigencia del Programa:	El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión.
Mecanismo de Colocación:	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro o mediante subasta electrónica, según se defina en los documentos correspondientes a cada emisión al amparo del Programa.
Plazo de Vigencia de cada Emisión al amparo del Programa:	Cada Emisión al amparo del Programa tendrá una vigencia de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años, según dicho plazo se determine en los documentos correspondientes a cada emisión, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.
Valor Nominal:	El valor nominal de los Certificados Bursátiles será $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, así como sus múltiplos, según se determine en los documentos correspondientes a cada emisión.
Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en los documentos correspondientes a cada emisión.

Denominación:	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa estarán denominados en Pesos o en UDIs o en Dólares, según se defina en los documentos correspondientes a cada emisión.
Calificación(es) otorgada(s) por la(s) Calificadora(s):	Cada emisión al amparo del Programa será calificada por Agencias Calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las Agencias Calificadoras, así como las calificaciones asignadas por ellas a cada una de las emisiones del Programa se darán a conocer en los documentos correspondientes de cada emisión.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna, ni se gravarán o afectarán activos de la Emisora como garantía o fuente de pago de los Certificados Bursátiles, salvo que para una Emisión en particular se establezcan una o más garantías en los documentos correspondientes de cada emisión.
Forma de Cálculo de los Intereses:	Los Certificados Bursátiles devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su fecha de emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable o cupón cero, y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en los documentos correspondientes de cada emisión.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de Certificados Bursátiles, según sea el caso, se podrán causar intereses moratorios, según se determine en los documentos correspondientes de cada emisión.
Amortización de Principal:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en los documentos correspondientes de cada emisión, en el entendido de que Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.
Amortización Anticipada Voluntaria:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria en los documentos correspondientes de cada Emisión que se realice al amparo del Programa.
Prima por Amortización Anticipada Voluntaria:	Las Emisiones al amparo del Programa podrán prever o no, el pago de una prima por concepto de amortización anticipada voluntaria, los términos y condiciones referentes a dicha prima se establecerán, en su caso, en los documentos correspondientes de cada emisión.
Lugar y Forma de Pago:	El principal y los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica a través del Indeval de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondiente.
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de cada Emisión:	Conforme a los términos de los documentos de cada emisión al amparo del Programa, la Emisora tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada emisión. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado de conformidad con lo que se establezca en los documentos correspondientes de cada emisión.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer	Los Certificados Bursátiles tendrán las obligaciones de dar, hacer y no hacer frente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa previstas en el Suplemento y en el Título correspondiente.
Causas de Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán contar con causas de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, las cuales estarán previstas, en su caso, en el Suplemento y en el Título correspondiente.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal Aplicable:	La presente contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles. Los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá de las características del beneficiario efectivos de los intereses. **El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.**

Representante Común:	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México., o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES LÍDERES

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

La adopción de nuevos pronunciamientos contables en un futuro pudiera traer un efecto material adverso en nuestros resultados de operación.

Una serie de nuevas normas contables, aplicables a los períodos anuales subsecuentes al 1 de enero de 2016, han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, "IASB" por sus siglas en inglés) y no han sido aplicadas en su totalidad a la preparación de nuestros Estados Financieros. Para más información ver la sección "Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera – Pronunciamientos Normativos Emitidos Recientemente" de este Prospecto.

Derivado de lo anterior, nuestros estados financieros consolidados podrían no ser comparables respecto a ejercicios anteriores si no se adopta un método de presentación retrospectiva que tome en consideración estas nuevas normas. Actualmente, nos encontramos evaluando el efecto que la adopción de estas normas contables pudiera tener sobre nuestras operaciones y no podemos asegurar que la aplicación inicial de estas nuevas normas contables no pudieran tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operación y situación financiera.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto del Programa, los avisos o en los Suplementos correspondientes, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto del Programa y el Suplemento correspondiente a cada Emisión, los cuales son complementarios están a disposición con los intermediarios colocadores y podrá consultarse en internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.grupolala.com (en el entendido que dicha página de internet no forma parte de este Prospecto).

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Colocación que se describe en este Prospecto, se encuentran inscritos preventivamente con el No. 3442-4.15-2018-001 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa.

Ciudad de México, México, a 12 de marzo de 2018 Autorización de la Comisión No. 153/11474/2018 de fecha 06 de marzo de 2018.

ÍNDICE

I. INFORMACION GENERAL

A)	Glosario de Términos y definiciones	1
B)	Resumen Ejecutivo *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	4
C)	Factores de Riesgo *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	4
D)	Otros valores *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	8
F)	Documentos de carácter público	8

II. EL PROGRAMA

A)	Características del Programa	9
B)	Destino de los fondos	13
C)	Plan de distribución	14
D)	Gastos relacionados con el Programa	15
E)	Estructura del capital	16
F)	Funciones del Representante Común	17
G)	Asamblea de Tenedores	20
H)	Nombres de personas con participación relevante en el Programa	22

III. LA EMISORA

A)		Historia y desarrollo de la emisora *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	24
B)		Descripción del negocio	24
	1.	Actividad principal *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	24
	2.	Canales de distribución *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	24
	3.	Patentes, licencias, marcas y otros contratos *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	24
	4.	Principales clientes *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	24

5.	Legislación aplicable y situación tributaria *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	24
6.	Recursos Humanos *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	24
7.	Desempeño ambiental *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	25
8.	Información de mercado *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	25
9.	Estructura corporativa *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	25
10.	Descripción de principales activos *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	25
11.	Procesos judiciales, administrativos o arbitrales *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	25

IV. INFORMACION FINANCIERA

A)	Información financiera seleccionada *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	26
B)	Información financiera por línea de negocio y zona geográfica *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	26
C)	Informe de créditos relevantes *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	26
D)	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	26
1.	Resultados de la operación *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	26
2.	Situación financiera, liquidez y recursos de capital *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto*	26

		Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.	
	3.	Control Interno *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	27
	4.	Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	27
E)		Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	27
V.	**ADMINISTRACION**		
A)		Auditor externo *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	28
B)		Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	28
C)		Administradores y accionistas *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	28
D)		Estatutos sociales y otros convenios *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.*	28
VI.	**ACONTECIMIENTOS RECIENTES**		29
VII.	**PERSONAS RESPONSABLES**		i.

[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]

VIII.	**ANEXOS**	viii.
A)	Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se incorporan por referencia al Reporte Anual. *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com*	viii.
B)	Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 presentados a la Comisión y a la Bolsa el 06 de marzo de 2018, se incorporan por referencia al Reporte Trimestral. *La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Trimestral de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Trimestral puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com*	ix.
C)	Estados Financieros Proforma al 31 de diciembre de 2016, y al 30 de septiembre de 2017.	x.
D)	Estados Financieros Proforma al 31 de diciembre de 2017.	xi.
E)	Opinión Legal	xii.

CIERTA INFORMACIÓN DEL PROSPECTO SE INCORPORA POR REFERENCIA AL REPORTE ANUAL, AL REPORTE TRIMESTRAL Y AL FOLLETO INFORMATIVO. LOS ANEXOS INCLUIDOS EN ESTE PROSPECTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V., NI POR LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Salvo que se definan de otra forma en el presente, los términos con mayúscula inicial que se utilizan en este Prospecto y que se listan a continuación, tendrán los significados siguientes, mismos que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos.

Los Términos con mayúscula inicial no definidos en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo.

Termino	Definición
"Auditor Externo"	Mancera, S.C., Integrante de EY Global y/o Galaz Yamazaki, Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited,o cualquier otra persona que los sustituya en sus funciones como auditor externo de la Emisora conforme a la Ley del Mercado de Valores y de las Disposiciones.
"Agencias Calificadoras"	Significa las sociedades denominadas: Standard & Poor's, S.A. de C.V., Fitch México, S.A. de C.V., HR Ratings de México, S.A. de C.V., Moody's de México, S.A. de C.V., y/o cualquier sucesor de las mismas, y/o aquellas autorizadas por la CNBV que en una fecha determinada otorguen, mantengan o modifiquen una calificación correspondiente a las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
"Asamblea de Tenedores"	Las asambleas de Tenedores correspondientes a cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
"Bolsa":	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., o en su defecto cualquier bolsa de valores autorizada para operar con tal carácter por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la legislación aplicable.
"Certificados Bursátiles":	Los Certificados Bursátiles de largo plazo que la Emisora emita al amparo del Programa.
"Comisión":	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Consejo de Administración":	Consejo de Administración de la Emisora.
"Dan Vigor":	Dan Vigor Indústria e Comércio de Laticínios Limitada.
"Día Hábil":	Cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos a cerrar en la Ciudad de México, México.
"Disposiciones":	"Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas a la fecha.
"Dólares":	Dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Termino	Definición
"EBITDA":	Utilidad de operación antes de depreciación y amortización (*Earnings before Income, Taxes, Depreciation and Amortization*).
"Emisión":	Cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa.
"Emisora":	Grupo LALA, S.A.B. de C.V.
"Estados Financieros":	Los estados financieros consolidados dictaminados por el Auditor Externo correspondientes a los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016; los estados financieros de la Emisora por el trimestre terminado al 30 de septiembre de 2017;y los Estados Financieros Proforma. Los Estados Financieros se incluyen por referencia al Reporte Anual, al Reporte Trimestral y al Folleto Informativo respectivamente.
"Estados Financieros Proforma":	Los estados financieros combinados condensados proforma de la Emisora al y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2017, y por el periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2017. Los Estados Financieros Proforma toman en consideración el impacto de la Transacción sobre las cifras históricas de la Emisora.
"Folleto Informativo":	El Folleto Informativo sobre Reestructuración Societaria publicado por Grupo LALA, S.A.B. de C.V. el 15 de agosto de 2017, mismo que incluye los Estados Financieros Proforma. La información correspondiente al folleto informativo referido en este párrafo podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la dirección www.bmv.com.mx, así como en la página de internet de la Emisora en la dirección www.grupolala.com.
"Indeval":	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"Intermediarios Colocadores":	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México., o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.
Itambé:	Itambé Alimentos S.A.
"México":	Estados Unidos Mexicanos.
"Moneda Nacional" o "M.N." o "Pesos":	Pesos, moneda de curso legal en México.
"Programa":	El presente programa de colocación de Certificados Bursátiles, el cual fue autorizado por la Comisión mediante oficio 153/11474/2018 de fecha 06 de marzo de 2018 al amparo del cual se emitirán los Certificados Bursátiles.
"Prospecto"	El presente prospecto de colocación de Certificados Bursátiles de largo plazo, establecido por la Emisora.

Termino	Definición
"Reporte Anual";	Significa el reporte anual por el año concluido al 31 de diciembre de 2016, presentado a la Bolsa y a la Comisión de acuerdo con las Disposiciones, el día 08 de febrero de 2018, el cual puede ser consultado en las direcciones www.bmv.com.mx y www.grupolala.com.
"Reporte Trimestral":	Significa el reporte trimestral de la Emisora al 31 de diciembre de 2017 presentado a la Comisión y a la Bolsa el 06 de marzo de 2018, el cual puede ser consultado en las direcciones www.bmv.com.mx y www.grupolala.com salvo que expresamente se indique lo contrario.
"Representante Común":	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, o cualquier otro que se determine en los documentos correspondientes a cada Emisión.
"Suplemento":	Cada Suplemento del Prospecto que sea elaborado respecto de cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
"Tenedores":	Cada uno de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
"Título":	El o los títulos únicos al portador que amparen cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
"Transacción"	La adquisición de hasta el 99.9989% de las acciones de Vigor, la adquisición indirecta del 100% de Dan Vigor y, en su caso, la adquisición directa o indirecta de hasta el 100% de Itambé.
"UDI":	Unidad de cuenta establecida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo para cada día lleva a cabo Banxico conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995.
"Vigor"	Vigor Alimentos S.A.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

B) RESUMEN EJECUTIVO.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

C) FACTORES DE RIESGO.

Factores de riesgo relacionados con la Emisora

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

La adopción de nuevos pronunciamientos contables en un futuro pudiera traer un efecto material adverso en nuestros resultados de operación.

Una serie de nuevas normas contables, aplicables a los períodos anuales subsecuentes al 1 de enero de 2016, han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, "IASB" por sus siglas en inglés) y no han sido aplicadas en su totalidad a la preparación de nuestros Estados Financieros. Para más información ver la sección "*Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera – Pronunciamientos Normativos Emitidos Recientemente*" de este Prospecto.

Derivado de lo anterior, nuestros estados financieros consolidados podrían no ser comparables respecto a ejercicios anteriores si no se adopta un método de presentación retrospectiva que tome en consideración estas nuevas normas. Actualmente, nos encontramos evaluando el efecto que la adopción de estas normas contables pudiera tener sobre nuestras operaciones y no podemos asegurar que la aplicación inicial de estas nuevas normas contables no pudieran tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operación y situación financiera.

"Ataques cibernéticos u otras afectaciones a nuestra red de seguridad o sistemas de información podría causar un efecto adverso en nuestro negocio.

Los ataques cibernéticos y las afectaciones a redes y sistemas, incluyendo la introducción de virus informáticos, códigos maliciosos, denegación de servicio, *softwares* defectuosos y otras perturbaciones o accesos no autorizados a los sistemas de las compañías, han incrementado en frecuencia, rango y potencia en los últimos años. Las acciones preventivas que tomamos para reducir el riesgo de sufrir incidentes cibernéticos y proteger nuestra red e información podrían ser insuficientes para detener un ataque cibernético masivo en el futuro. Los costos asociados con un posible ataque cibernético masivo en nuestros sistemas incluyen el incremento en los gastos asociados con el reforzamiento de medidas de seguridad cibernética y la disminución de pérdidas relacionadas con la interrupción de nuestros servicios, litigios y daños a nuestra reputación.

Ataques cibernéticos u otras afectaciones a nuestra red de seguridad o sistemas de información podrían causar fallas en nuestros equipos o interrumpir nuestras operaciones. Dichas fallas, incluso cuando se presenten durante un periodo de tiempo breve, podrían causar pérdidas significativas o caídas en el precio de mercado de nuestras acciones. Además, las pérdidas potenciales derivadas de eventos relacionados con ataques cibernéticos y afectaciones a nuestra red podrían superar la cobertura que amparan nuestros seguros.

Adicionalmente, los ataques cibernéticos podrían causar la distribución, sin nuestro consentimiento, de información financiera valiosa y datos confidenciales de nuestros clientes y negocio, provocando fallas en la protección de la privacidad de nuestros clientes y negocio."

Factores de riesgo relacionados con el Programa y los Certificados Bursátiles

Amortización Anticipada y Reinversión

En el caso de que los Certificados Bursátiles amorticen antes de su fecha de vencimiento esperada (ya sea por la amortización anticipada o por el vencimiento anticipado de los mismos), los Tenedores tendrán el riesgo de reinvertir las cantidades recibidas a la tasa de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores que la tasa de interés proyectada conforme a los calendarios regulares de pago de cada Emisión.

Efectos en caso de concurso mercantil o liquidación

En caso de la declaración de insolvencia de la Emisora en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Emisora. Ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes de la Emisora, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Emisora a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso, si las obligaciones de la Emisora se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Emisora denominadas en Pesos o UDIs cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración referida.

Pago del principal y riesgo de la Emisora

Los inversionistas que adquieran los Certificados Bursátiles asumirán por ese hecho el riesgo de crédito de la Emisora. Los Certificados Bursátiles son valores quirografarios, por lo que no existe garantía específica de su pago a menos que se especifique lo contrario para cada Emisión en específico.

Volatilidad en la tasa de interés

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses a la tasa de interés que se especifique en cada una de las emisiones correspondientes. Derivado de lo anterior, los Tenedores tendrán el riesgo asociado a los movimientos en los niveles de las tasas de interés en el mercado y los efectos sobre los rendimientos en los Certificados Bursátiles que dichos movimientos provoquen en las tasas de interés en el mercado en determinados momentos.

Mercado limitado de los Certificados Bursátiles

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que estos sean emitidos. Los inversionistas deberán estar preparados para mantener la titularidad de los Certificados Bursátiles hasta su vencimiento y tomar todos los riesgos derivados de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles podría estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general,

las condiciones de mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Emisora. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles podría verse afectada negativamente.

Calificación de cada Emisión puede estar sujeta a revisión

Las calificaciones crediticias otorgadas por las agencias calificadoras con relación a los Certificados Bursátiles respecto de cada Emisión podrán estar sujetas a revisión por diferentes circunstancias relacionadas con las propias Emisiones, o cualquier otro asunto que, en la opinión de las agencias calificadoras, pueda tener incidencias sobre la posibilidad de pago de los mismos. En caso que la calificación otorgada por las agencias a las calificadoras sea modificada en forma negativa, dicha modificación podría tener un efecto importante adverso sobre el valor de mercado de los Certificados Bursátiles. Los inversionistas deberán evaluar cualquier consideración que se señale en las calificaciones respectivas.

La fecha de vencimiento puede ser un día inhábil

La fecha de vencimiento de las Emisiones se establecerá en los Suplementos y Títulos correspondientes. Sin embargo, no se puede asegurar que dicha fecha se mantenga como Día Hábil. En caso que dicha fecha dejaré de ser Día Hábil, se realizará la liquidación el siguiente Día Hábil, sin que se genere algún interés adicional a favor de los Tenedores por el transcurso del mismo.

Emisiones con amortización única al vencimiento de los Certificados Bursátiles.

Es posible que algunas Emisiones al amparo del Programa prevean la amortización única de principal al vencimiento de los Certificados Bursátiles, por lo cual los posibles Tenedores deberán considerar que podría representar un riesgo mayor para ellos en comparación con valores que cuenten con vencimientos parciales, ya que se requeriría mayor cantidad de recursos, en un momento determinado, para llevar a cabo su pago.

Riesgo de que ciertas emisiones de Certificados Bursátiles pudieran no causar intereses moratorios.

Si la Emisora decidiere en alguna de sus emisiones de Certificados Bursátiles no incluir un apartado de intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago del principal y/o intereses, esto podría significar una desventaja para los inversionistas que decidan adquirir este tipo de valores, por lo cual se les sugiere la lectura de todos los documentos relativos a cualquiera de las Emisiones de Certificados Bursátiles que lleve a cabo la Emisora al amparo del presente Programa.

Riesgo de incumplimiento de la presentación de información requerida

En términos del artículo 104 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, la Emisora, en su carácter de emisora de los Certificados Bursátiles, está obligada a presentar a la Comisión y a la Bolsa determinada información. Los Títulos correspondientes establecerán las obligaciones de la Emisora durante la vigencia de los Certificados Bursátiles en relación con la presentación y revelación de información requerida conforme a la legislación aplicable, sin embargo no se puede asegurar que la Emisora cumpla oportunamente dicha obligación, así como las multas y consecuencias negativas derivadas de dicho incumplimiento.

Modificación al régimen fiscal de los Certificados Bursátiles

Ni la Emisora, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, pueden garantizar que el régimen fiscal actualmente aplicable a Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal aplicable a (i) los intereses generados por los Certificados Bursátiles (incluyendo retenciones mayores), (ii) las operaciones que realicen con los Certificados

Bursátiles, y (iii) los propios Tenedores. Por otro lado, al no existir certeza sobre las reformas que eventualmente pudiera sufrir el régimen fiscal aplicable a instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles, ni la Emisora, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, pueden asegurar que de ser aprobadas, estas reformas, tendrán o no un efecto material adverso sobre el rendimiento neto que generen los Certificados Bursátiles. Para mayor información ver la sección "Régimen Fiscal" de este Prospecto.

Factores de Riesgo relacionados con la Transacción

Sugerimos que los tenedores de los Certificados Bursátiles revisen los factores de riesgo contenidos en el Folleto Informativo sobre Reestructuración Societaria publicado por Grupo LALA, S.A.B. de C.V. el 15 de agosto de 2017 y disponible en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (www.bmv.com.mx).

[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]

D) OTROS VALORES.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

E) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la Bolsa en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, así como en la página de Internet de la Emisora: www.grupolala.com.

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de este prospecto de colocación, así como de sus anexos, refiriéndose al área de Relación con Inversionistas, a la atención de Mariana Rojo Granados, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Calzada Carlos Herrera Araluce número 185, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, teléfono 5814 7120, o vía correo electrónico a la dirección mariana.rojo@grupolala.com.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

II. EL PROGRAMA.

A) CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

Cada emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la Emisión, la denominación de los Certificados Bursátiles, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por Grupo LALA, S.A.B. de C.V. con los Intermediarios Colocadores respectivos al momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión, observándose, en su caso, los límites establecidos en el presente Prospecto. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del programa. En cada Suplemento se incluirán las calificaciones emitidas por una o más Agencias Calificadoras respecto de la Emisión a ser efectuada.

Autorizaciones del Programa.

El establecimiento del Programa fue autorizado por la Comisión mediante oficio número 153/11474/2018 de fecha 06 de marzo de 2018, y los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del mismo se encuentran inscritos preventivamente, bajo la modalidad de programa de colocación, en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3442-4.15-2018-001.

Emisora.

Grupo LALA, S.A.B. de C.V.

Domicilio de la Emisora.

Calzada Carlos Herrera Araluce número 185, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango.

Monto autorizado del Programa.

Hasta $20,000’000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, con carácter revolvente.

Tipo de Valores Autorizados.

Certificados Bursátiles de largo plazo, en el entendido de que se podrá añadir y emitir otros tipos de valores adicionales, sujeto a las autorizaciones corporativas correspondientes y a la aprobación de la Comisión (los “Certificados Bursátiles”).

Tipo de Oferta.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados a través de ofertas públicas nacionales y/o globales primarias (las “Emisiones”).

Clave de Pizarra del Programa.

LALA.

Plazo de Vigencia del Programa.

El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión.

Mecanismo de Colocación.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro o mediante subasta electrónica, según se defina en los documentos correspondientes a cada emisión al amparo del Programa.

Plazo de Vigencia de cada Emisión al amparo del Programa.

Cada Emisión al amparo del Programa tendrá una vigencia de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años, según dicho plazo se determine en los documentos correspondientes a cada emisión, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.

Monto de las Emisiones.

El monto de cada Emisión al amparo del Programa será el que se determine en el Título y en el Suplemento correspondiente, siempre y cuando las Emisiones, de forma individual o en su conjunto, no excedan del monto total autorizado del Programa.

Valor Nominal.

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, así como sus múltiplos, según se determine en los documentos correspondientes a cada emisión.

Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles.

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en los documentos correspondientes a cada emisión.

Denominación.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa estarán denominados en Pesos o en UDIs o en Dólares, según se defina en los documentos correspondientes a cada emisión.

Calificación(es) otorgada(s) por la(s) Calificadora(s).

Cada emisión al amparo del Programa será calificada por Agencias Calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las Agencias Calificadoras, así como las calificaciones asignadas por ellas a cada una de las emisiones del Programa se darán a conocer en los documentos correspondientes de cada emisión.

Garantía.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna, ni se gravarán o afectarán activos de la Emisora como garantía o fuente de pago de los Certificados Bursátiles, salvo que para una Emisión en particular se establezcan una o más garantías en los documentos correspondientes de cada emisión.

Forma de Cálculo de los Intereses.

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su fecha de emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable o cupón cero, y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en los documentos correspondientes de cada emisión.

Periodicidad en el Pago de Intereses

La periodicidad y fechas de pago de intereses, en su caso, se determinarán en el Título y en el Suplemento correspondiente para cada Emisión que se realice el amparo del Programa.

Intereses Moratorios

En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de Certificados Bursátiles, según sea el caso, se podrán causar intereses moratorios, según se determine en los documentos correspondientes de cada emisión.

Amortización de Principal.

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en los documentos correspondientes de cada emisión, en el entendido de que Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.

Amortización Anticipada Voluntaria.

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria en los documentos correspondientes de cada Emisión que se realice al amparo del Programa.

Prima por Amortización Anticipada Voluntaria.

Las Emisiones al amparo del Programa podrán prever o no, el pago de una prima por concepto de amortización anticipada voluntaria, los términos y condiciones referentes a dicha prima se establecerán, en su caso, en los documentos correspondientes de cada emisión.

Derechos que confieren a los Tenedores.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán derecho a recibir el pago del principal, de los intereses ordinarios y, en su caso, de los intereses moratorios correspondientes de conformidad con lo previsto en el Suplemento y en el Título correspondiente.

Ley Aplicable y Jurisdicción.

Los Certificados Bursátiles serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México.

Lugar y Forma del Pago.

El principal y los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica a través del Indeval de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de cada Emisión:

Conforme a los términos de los documentos de cada emisión al amparo del Programa, la Emisora tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada emisión. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado de conformidad con lo que se establezca en los documentos correspondientes de cada emisión.

Depositario.

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes.

Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer.

Los Certificados Bursátiles tendrán las obligaciones de dar, hacer y no hacer frente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa previstas en el Suplemento y en el Título correspondiente.

Causas de Vencimiento Anticipado.

Los Certificados Bursátiles podrán contar con causas de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, las cuales estarán previstas, en su caso, en el Suplemento y en el Título correspondiente.

Régimen Fiscal.

La presente contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles.

Los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá de las características del beneficiario efectivos de los intereses.

El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

Representante Común.

Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Intermediario Colocador.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México., o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Autorización corporativa para el establecimiento del Programa.

Por medio de **(i)** el acta de sesión del consejo de administración de la Emisora celebrada el 22 de mayo de 2017, y **(ii)** el acta de sesión del consejo de administración de la Emisora celebrada el 03 de agosto de 2017; en las que se resolvió aprobar, entre otros asuntos, el Programa y las emisiones al amparo del mismo de forma genérica.

B) DESTINO DE LOS FONDOS.

El destino de los fondos de las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa se establecerá en el Título y en el Suplemento correspondiente.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

C) PLAN DE DISTRIBUCIÓN.

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México como Intermediarios Colocadores, así como cualquier otro intermediario colocador que sea designado con tal carácter para cada emisión al amparo del Programa, para que ofrezcan los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos. Para cada Emisión el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato de colocación con la Emisora. También, para cada Emisión, el o los Intermediarios Colocadores respectivos podrían celebrar algún contrato de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Los Certificados Bursátiles podrán ser colocados conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base diversificada de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano e internacional, integrado principalmente por Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Fianzas; Fondos de Inversión; Fondos de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad; Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro de conformidad con la legislación que los rige. Asimismo, dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Los Certificados Bursátiles se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa a tasa única o de precios diferenciados, o bien mediante proceso de subasta, según se determine para cada Emisión.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, la Emisora podrá, junto con los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Asimismo, los Intermediarios Colocadores deberán tomar las medidas pertinentes a efecto de que las prácticas de venta de los Certificados Bursátiles se realicen conforme a la normatividad aplicable, a sus políticas definitivas de perfilamiento de clientes, a los objetivos de inversión, perfil de riesgo y productos en los que puede invertir su clientela.

El plan de distribución específico de cada Emisión realizada al amparo del Programa será descrito en el Suplemento correspondiente.

Los Intermediarios Colocadores mantienen y continuarán manteniendo relaciones de negocio con la Emisora y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que los Intermediarios Colocadores le prestarán a la Emisora por la colocación de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa).

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

D) GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA.

Los gastos relacionados con cada una de las Emisiones al amparo del Programa se determinarán en el Suplemento y los avisos correspondientes a la Emisión en turno.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

E) ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA.

La estructura de capital de la Emisora y el efecto generado por las Emisiones que se realicen al amparo del Programa serán descritos en el Suplemento correspondiente.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

F) FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.

Sujeto a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo, pero sin limitarse a, los artículos del 216, 217 fracciones VIII y X a XII y 218. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título o en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores de los Certificados Bursátiles (para efectos de que no haya lugar a dudas, el Representante Común no representa a los Tenedores de los Certificados Bursátiles de forma individual, sino de manera conjunta). El Representante Común tendrá las siguientes funciones:

1. Autorizar con su firma el Título de los Certificados Bursátiles y cualquier otro documento de la Emisión que sea necesario suscribir;

2. Vigilar el cumplimiento del destino de los recursos de las Emisiones, así como el cumplimiento de las obligaciones estipuladas a cargo de la Emisora;

3. Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones;

4. Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, incluyendo la facultad de contratar un auditor, cuando a su juicio se requiera;

5. Otorgar, en nombre del conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;

6. Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago a estos últimos del principal y/o intereses correspondientes;

7. Representar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente;

8. Calcular y publicar a través de los medios que la Bolsa determine para tal efecto, las tasas y montos de intereses a pagar, así como los avisos de pago correspondientes, asimismo, entregar y hacer del conocimiento de Indeval los avisos conforme a lo establecido en el Título;

9. Publicar cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión que no constituya información confidencial; en el entendido, que cualquier información que sea divulgada al Representante Común que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no haya sido identificada como confidencial; en el entendido, además, que la información con respecto a la obligación de la Emisora del pago de principal e intereses en ningún momento podrá ser considerada de carácter confidencial;

10. Deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea general de tenedores o al momento de concluir su encargo;

11. En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las disposiciones aplicables emitidas por la Comisión y los sanos usos y prácticas bursátiles.

Asimismo, el Representante Común deberá velar por los intereses de los Tenedores, para lo cual deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora de sus obligaciones incluyendo las relacionadas con la presente emisión y pago de los Certificados Bursátiles representados por el Título (excepto de las

obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora derivadas de la presente emisión que no estén directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles).

Igualmente, el Representante Común revisará el cumplimiento de la emisión, el estado que guarda la Emisora y demás aspectos relacionados con los Certificados Bursátiles, así como la capacidad de la Emisora de cumplir con sus obligaciones al amparo de los mismos.

Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora o a aquéllas personas que presten servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el Título. En ese sentido, la Emisora tendrá la obligación de entregar al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente y en los plazos en que éste último razonablemente le requiera, en días y horas hábiles, para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones. El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas antes referidas una vez al año y conforme lo considere necesario a efecto de allegarse de la información antes señalada.

Lo anterior, en el entendido que, en caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados, o detecte cualquier incumplimiento de las obligaciones por parte de la Emisora establecidas en el Título, tendrá la obligación de solicitar inmediatamente a la Emisora que haga del conocimiento del público inversionista dicha situación, a través de la publicación de un evento relevante. En caso de que la Emisora omita divulgar el evento relevante de que se trate dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, éste último tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo anterior, el Representante Común, de conformidad con lo que al efecto proponga, podrá solicitar a la asamblea general de tenedores o esta última ordenar que se subcontrate a terceros especializados con cargo al Emisor, para que le auxilien al Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el Título o en la legislación aplicable, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea; en el entendido, que si la asamblea general de tenedores no aprueba dicha subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le sean directamente imputables en términos de las Disposiciones o de las demás disposiciones legales aplicables. En caso de que no existan recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el entendido, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos del Título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por la totalidad de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

El Representante Común solo podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en el Título, en el entendido, que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles con relación a los cuales haya sido designado como tal sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar cualquier tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título o la legislación aplicable.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

G). ASAMBLEA DE TENEDORES.

La asamblea general de tenedores representará al conjunto de Tenedores de los Certificados Bursátiles y sus decisiones serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes (la "Asamblea de Tenedores").

(a) Las asambleas generales de Tenedores se regirán por las disposiciones del Título, la Ley del Mercado de Valores y, en lo no previsto y/o aplicable, por lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

(b) La asamblea general de tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común. Los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, posean un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a una asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en dicha asamblea deberán tratarse, así como, la hora y lugar en que deberá celebrarse dicha asamblea.

El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea general de tenedores se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliere con esta obligación, los Tenedores solicitantes podrán pedir al juez de primera instancia del domicilio de la Emisora que expida la convocatoria para la reunión de la asamblea general de tenedores.

La convocatoria para las asambleas generales de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en alguno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Emisora, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la dicha asamblea general de tenedores deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en dicha asamblea deberán tratarse.

(c) Para que una asamblea general de tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (d) siguiente se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella los Tenedores que, en lo individual o en conjunto, posean por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el número de los Certificados Bursátiles en circulación.

Si la asamblea general de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (d) siguiente, se considerará legalmente instalada con cualesquier número de Tenedores en ella presentes y sus decisiones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el número de los Certificados Bursátiles en circulación.

(d) Se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, por lo menos, de los presentes, tomando como base el número de los Certificados Bursátiles en circulación, en los siguientes casos:

(1) cuando se trate de revocar o sustituir la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;

(2) cuando se trate de otorgar prórrogas, esperas, o quitas al Emisor;

(3) cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles o consentir que la Emisora deje de cumplir con sus obligaciones contenidas en el Título; o

(4) cuando se trate de declarar el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en la sección "Causas de Vencimiento Anticipado" del Título.

(e) Cuando se pretenda realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles, (i) para salvar cualquier omisión o defecto en la redacción del presente Título, (ii) para corregir o adicionar cualquier disposición del presente Título que resulte incongruente con el resto del mismo, o (iii) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable. En cualquier caso, si dichas modificaciones impactan el presente Título, el Representante Común deberá llevar a cabo los trámites y cumplir con los requisitos necesarios para llevar a cabo el canje del presente Título ante Indeval, debiendo informar a Indeval por escrito o por los medios que éste determine, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda llevar a cabo el canje antes indicado. Dicho aviso deberá indicar (i) la fecha en que se llevará a cabo el canje correspondiente, y (ii) todas y cada una de las modificaciones realizadas al presente Título con la precisión de que las mismas no afectan, modifican o limitan los derechos de los Tenedores.

Los Tenedores, por virtud de la adquisición de los Certificados Bursátiles aceptan y facultan al Representante Común a llevar a cabo, sin celebración de una asamblea, las modificaciones a que se refiere este inciso.

(f) En ningún caso podrán ser representados en la Asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquier persona relacionada con la Emisora haya adquirido en el mercado.

(g) Si la asamblea de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el apartado (d), incisos (1), (2), (3) y (4) anteriores, se requerirá que estén presentes o representados la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes.

(h) Para concurrir a las asambleas generales de tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias que al efecto expida Indeval y el listado de Tenedores que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea general de tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea general de tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán al efecto hacerse representar en las asambleas generales de tenedores por apoderado acreditado con carta poder simple firmada ante dos testigos.

(i) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas generales de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los tenedores, quienes tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

(j) La asamblea general de tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

(k) No obstante lo estipulado anteriormente, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que, en lo individual o en conjunto, posean la totalidad de los Certificados Bursátiles tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el Título limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Las asambleas generales de tenedores se celebrarán en la Ciudad de México, en el domicilio del Representante Común o en su defecto en el lugar que la convocatoria señale al efecto.

H) NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA.

A continuación se incluye una relación de las personas que tuvieron una participación relevante en la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría para la evaluación legal o financiera de la Emisora y la realización de los trámites para el establecimiento del Programa:

Por la Emisora	
Grupo LALA, S.A.B. de C.V.	Scot Rank Crawford Alberto Alfredo Arellano García Mauricio Gárate Meza
Por los Intermediarios Colocadores	
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	Martha Alicia Marrón Sandoval Alejandra González Canto
J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero	Felipe García Moreno Rodríguez
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	Octavio José Calvo Barbeau María Eugenia Delgadillo Marín Pedro Struck Garza
Por los Auditores Externos	
Mancera, S.C., Integrante de EY Global	Cesar M. Domínguez Quintana
Galaz Yamazaki, Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited	Roberto Benavides González Jaime Luis Castilla Arce
Por el Representante Común	
Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria	Adriana Pérez Quesnel Alfredo Arturo Hernández Arroyo
Por el Asesor Legal de la Emisora	
Bufete Robles Miaja, S.C.	María Luisa Petricioli Castellón Jorge Jiménez Morales

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo en la Emisora.

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la Bolsa en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, así como en la página de Internet de la Emisora: www.grupolala.com.

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de este Prospecto, así como de sus anexos, refiriéndose al área de Relación con Inversionistas, a la atención de Mariana Rojo Granados, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Calzada Carlos Herrera Araluce número 185, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, teléfono 5814-7120, o vía correo electrónico a la dirección mariana.rojo@grupolala.com.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

III. LA EMISORA.

A) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

B) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.

1. Actividad principal.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

2. Canales de distribución.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

3. Patentes, licencias, marcas y otros contratos.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

.

4. Principales clientes.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

5. Legislación aplicable y situación tributaria.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

6. Recursos humanos.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

7. Desempeño ambiental.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

8. Información de mercado.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

9. Estructura corporativa.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

10. Descripción de principales activos.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

11. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

C) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DLA EMISORA.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

1. Resultados de la operación.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

2. Situación financiera, liquidez y recursos de capital.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

3. Control Interno.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

4. Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

E) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES Y CRÍTICAS.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

V. ADMINISTRACIÓN.

A) AUDITOR EXTERNO.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

C) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

D) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES.

Información General

Nuestra Evolución

En los últimos meses hemos posicionado a la Emisora como una de las empresas de lácteos más importante de la región y a nivel internacional, como líder en los segmentos en que participamos. Logramos contar, ahora, con una presencia geográfica en siete países de América, incluyendo Estados Unidos y Brasil, y contamos con marcas que están posicionadas en los primeros lugares en todas las categorías en las que participamos.

Esta evolución se ha sustentado en nuestra visión de "*ser la empresa preferida de lácteos en América"* y en nuestra misión de "alimentar tu vida es nuestra pasión", con operaciones en los mercados lácteos más grandes en el continente:

- ***México***, donde contamos con la 2ª y 4ª marcas preferidas de alimentos a nivel nacional, de acuerdo con *Kantar WorldPanel* (*Brand Footprint 2017*);

- ***Brasil***, donde recientemente adquirimos el negocio de Vigor Alimentos, compañía con marcas líderes en productos de valor agregado e innovación;

- ***Estados Unidos***, donde buscamos expandir nuestra presencia y generar rentabilidad en los nichos de valor agregado; y

- ***Centroamérica***, donde continuamos desarrollando nuestro portafolio de productos.

Nuestro desarrollo se ha basado en los principios de: elaborar y comercializar productos de la más alta calidad; ofrecer una opción nutritiva y saludable para nuestros consumidores, de todas las edades y segmentos socioeconómicos; desarrollar marcas de alto reconocimiento y valor; y trabajar con alta eficiencia e innovación constantemente. Todo ello, gracias al esfuerzo de un equipo de colaboradores capaz y comprometido.

Este proceso de transformación acelerado, nos ha llevado a contar, al 31 de diciembre de 2017, con aproximadamente:

- 32 plantas productivas;
- 176 centros de distribución;
- Más de 38 mil colaboradores;
- Una flota que abastece a más de 628 mil puntos de venta;
- 56 marcas;
- 600 SKUs en nuestros productos; y
- Categorías de leches, yogurts, quesos, cremas, margarinas, mantequillas, postres, helados y jugos.

[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]

Desde que se listaron nuestras acciones en Bolsa en 2013, hemos crecido en forma importante, tanto de manera orgánica como inorgánica, expandiendo nuestro enfoque en México a una presencia en siete países. Las siguientes variables al 31 de diciembre de los siguientes años reflejan esta transformación:

	2013	**2017**	**Crecimiento**
Países	3	7	2.3x
Plantas	17	32	1.9x
Centros de distribución	161	176	1.1x
Puntos de venta	500,000	628,600	1.3x
Consumidores Potenciales	144 millones	696 millones	4.8x
Rutas de distribución	7,300	5,800	0.8x
Colaboradores	31,000	38,250	1.2x

Además, hemos logrado importantes eficiencias operativas, como la optimización y eficiencia de rutas de distribución, donde hemos llegado a más puntos de venta con menos rutas.

El más reciente fruto de nuestra visión, y avance de nuestra evolución, es la adquisición de Vigor S.A., compañía de lácteos brasileña, por un valor implícito neto de 4,325 millones de Reales, moneda de curso legal en Brasil. Vigor cuenta con marcas ampliamente reconocidas, tales como Vigor®, Danubio®, Faixa Azul®, Serrabella®, Leco®, y Amelia®, y un posicionamiento destacado en segmentos de alto crecimiento, ocupando las primeras posiciones en productos como yogurt griego, queso untable, rallado y fresco. Además, Vigor tiene una infraestructura consolidada de más de 3,900 empleados, 3 centros de acopio de leche, 9 plantas de producción, 19 centros de distribución y atiende a más de 47,000 puntos de venta. Vigor tiene fuerte presencia en los estados de Sao Paulo, Minas Gerais y Rio de Janeiro y reportó ventas netas y EBITDA de R$ 2,295 millones y R$ 123 millones, respectivamente, en 2016.

Nuestro Posicionamiento

Somos un líder regional con marcas que ocupan los primeros lugares en las categorías en las que participan. Nuestro historial de innovación constante en productos de marca, enfocado en responder a las tendencias de la industria y necesidades del consumidor, nos ha permitido alcanzar una posición preferente a frente nuestros consumidores, que nos permite capturar las oportunidades de crecimiento, con una plataforma de expansión de nuestro portafolio de productos de la más alta calidad, diseñado para atender las necesidades de los consumidores de todos los segmentos socioeconómicos y rangos de edad, a través de nuestras diferentes marcas.

De acuerdo con *Kantar WorldPanel* (*Brand Footprint 2017*) las marcas *LALA*® y *Nutrileche*® están posicionadas como la segunda y cuarta marca de productos de consumo más reconocidas en México, respectivamente. Además, estamos en los primeros lugares de marcas con más frecuencia de compra y penetración en la industria de alimentos en México.

En particular, destacamos de nuestras marcas:

- *LALA*® se considera una mega-marca por tener ventas de más de un mil millones de dólares, considerada por los consumidores como una marca de prestigio y calidad, con una importante presencia en los canales de distribución tradicional a detalle, y moderno en comercio organizado. Dicha marca está enfocada en el espectro socioeconómico medio y alto (A/B/C+/C).

- *Nutrileche*® y Nutrilety® son nuestras mega-marcas diseñadas para atender a las necesidades de los segmentos de la población de nivel socioeconómico medio y bajo (C-/D+/D).

- *Vigor*® es una marca reconocida con fuerte presencia regional en Brasil enfocada en productos lácteos de valor agregado y diseñada para atender al espectro socioeconómico medio y alto (A/B/C+/C).

El espectro de marcas que hemos logrado, que va desde marcas de valor, hasta marcas *premium*, nos permite atender las necesidades y adaptarnos a nuestros clientes. Mientras que *Nutrileche*® nos hace resistentes a impactos macroeconómicos, LALA® y Vigor® nos dan presencia y potencial de crecimiento en volumen y márgenes en momentos de crecimiento económico. Además, nos hemos posicionado como una empresa con productos de la más alta calidad, que ofrecen una opción nutritiva y saludable para consumidores de todas las edades y segmentos socioeconómicos.

La diversificación de nuestro portafolio nos ubica tanto en categorías con alto crecimiento, así como en categorías con potencial de desarrollo. Por ejemplo, competimos en el mercado de bebidas a base de semillas de plantas (almendra, nuez y coco), y tenemos planes de crecimiento en los mercados de embutidos, a través de la utilización de marcas en las que el consumidor confía y por ende selecciona. Estos planes se reflejan en una reciente inversión en una planta de cárnicos en México por 1,000 millones de Pesos.

Nuestras Fortalezas

La fortaleza de nuestras marcas, la excelencia en ejecución desde la recolección de la leche hasta los puntos de venta, la capacidad de innovación, y un equipo directivo con amplia experiencia en el mercado lácteo y una visión estratégica y sustentable, constituyen nuestras principales ventajas competitivas.

Excelencia en ejecución

Nuestra excelencia operacional manejada por la fertilización cruzada de nuestras mejores prácticas a lo largo de los países en donde operamos, nos ha permitido alcanzar economías de escala, desde la recolección de la leche hasta los puntos de venta, ofreciendo soluciones de punta a punta a lo largo de la cadena de suministro. Además, contamos con una amplia diversificación de proveedores a lo largo de nuestras operaciones.

Operamos más de 30 plantas con tecnología de última generación a lo largo del continente, lo que nos permite ofrecer productos con los más altos estándares de calidad. Nuestras plantas tienen múltiples líneas de producción y envasado, y en cada una de ellas, somos capaces de procesar múltiples variedades de productos y empaques. Nuestro crecimiento en plantas nos permite contar con eficiencia en producción, flexibilidad en envasados, y altos estándares de calidad.

Contamos con un modelo de distribución directa, adaptado de acuerdo con las necesidades particulares de cada canal, cliente y consumidor. Estimamos que nuestra red de distribución refrigerada en México es una de las más grandes de la región, con más de 6,500 camiones refrigerados propios. A esta fecha, operamos 176 centros de distribución estratégicamente localizados: 145 centros de distribución en México, 19 en Brasil y 12 en Centroamérica. Nuestra flotilla de ventas asciende a más de 5,800 camiones refrigerados para la distribución en México y Centroamérica. En conjunto, nuestra red de distribución da servicio a más de 682,600 de puntos de venta, lo que nos permite llegar a un gran número de clientes, diversificando de manera importante nuestros ingresos.

La entrega de productos lácteos refrigerados y bebidas pasteurizadas se efectúa, por lo general, en forma diaria, mientras que la entrega de productos no refrigerados (principalmente leche ultra pasteurizada) se realiza dos o tres veces por semana. Consecuentemente, en México hacemos alrededor de 1.5 millones de visitas semanales a nuestros clientes, posicionándonos entre los estándares más altos de la industria y permitiéndonos establecer relaciones de largo plazo con nuestros clientes.

Nuestras tecnologías de información son clave y se extienden a lo largo de toda la cadena de suministro. Hemos implementado la tecnología SAP, que nos ha permitido impulsar la productividad, control, gestión, planeación, estrategias de venta y procesos de compras. Con esta tecnología, logramos optimizar más de 700 rutas en el canal tradicional en México, llegando a los mismos puntos de venta con menos camiones. Esperamos seguir invirtiendo en tecnología para continuar con proyectos de productividad.

Capacidad de innovación de productos y categorías que marcan tendencias

Analizamos detalladamente las necesidades y preferencias del consumidor, conociendo así su comportamiento, tendencias, preferencias y uso. Esto, nos ha permitido mantenernos a la vanguardia de las tendencias que marcan a la industria y capitalizar exitosamente las tendencias del mercado orientadas hacia la salud y el bienestar. Así, contamos con productos que atienden los principales deseos del consumidor como son la reducción de azúcar, productos más proteína y alternativas para los consumidores intolerantes a la lactosa.

Somos una compañía orientada al consumidor. Nuestro contacto cotidiano con nuestros consumidores actuales y potenciales nos permite conocer su comportamiento, tendencia, preferencias y uso, así como el desempeño de nuestras marcas y categorías de productos. Además, nuestro Centro de Investigación y Desarrollo, de clase mundial, nos permite desarrollar productos accesibles, nutritivos, saludables e indulgentes, dirigidos a los diferentes segmentos donde competimos.

Tenemos una vasta experiencia en el lanzamiento exitoso de productos al mercado que nos ponen a la vanguardia de las tendencias. Durante los últimos años, nuestros desarrollos más importantes fueron las innovaciones en empaque y presentaciones, productos deslactosados y sin lactosa, productos con más proteína y calcio, etc. Además, hemos innovado en empaque y etiquetado con envases re-sellables y paquetes “proporcionados”. Ejemplos de recientes desarrollos que atienden los deseos del consumidor y que nos ponen a la vanguardia de las tendencias son:

- *Lala 100*, con tecnología de vanguardia para crear leche sin lactosa, con más proteína y calcio;
- *Yogurt Griego Vigor*, creador y líder de la categoría de yogurt griego en Brasil;
- *Promised Land*, leche que satisface las necesidades de indulgencia de una manera nutritiva; y
- Quesos sin lactosa.

Compartimos nuestras prácticas en los distintos países en los que operamos, lo que nos permite tener una visión común, internacional y a la vanguardia de las tendencias para trabajar en objetivos en común de desarrollo de productos.

Equipo directivo con amplia experiencia en el mercado de consumo y lácteos

Nuestro equipo directivo ha sido el responsable del crecimiento y la transformación constante de la empresa, convirtiéndola en uno de los principales protagonistas en la industria de alimentos y bebidas en México. Contamos con un equipo directivo, con un promedio de veintitrés años de experiencia en operaciones multinacionales, y un liderazgo sólido y enfocado con una visión estratégica y sustentable.

Asimismo, nuestro gobierno corporativo está alineado con los intereses de nuestros accionistas. Más de la mitad de nuestros consejeros son independientes, y contamos con el soporte de nuestro Presidente, uno de los ejecutivos con más experiencia y trayectoria en la industria láctea en México, que ha liderado nuestra transformación a una de las empresas más sólidas del sector.

Otro pilar de nuestro crecimiento reciente ha sido la diversidad de nuestros colaboradores. Nuestra cultura corporativa respeta la diversidad profesional, cultural y de género e incentiva el desarrollo profesional con base al talento, carácter, educación, conocimiento, disciplina y trabajo, sin distinción de sexo, raza, religión u otros factores subjetivos similares.

Además, rechazamos estrictamente cualquier clase de conducta discriminatoria, incluyendo la discriminación por género. A la fecha, estamos trabajando en materializar políticas, a ser aprobadas por nuestro Consejo de Administración, que impulsen activamente la inclusión corporativa y laboral, sin distinción de sexo, la diversidad y la selección de los mejores candidatos, tanto en nuestros órganos de gobierno, como entre nuestros empleados, sin estándares específicos, pero con miras a ampliar la diversidad de género, perspectiva y experiencia. Esto con responsables directos de dar seguimiento a su cumplimiento. Si bien a la fecha, del total de nuestros directivos relevantes y consejeros contamos con un porcentaje de 17.5% de mujeres y 82.5% de hombres (en consejo 11.1% son mujeres y 90.9% hombres; mientras que 19.4% de nuestros directivos son mujeres y el 80.6%% son hombres), esperamos que este porcentaje aumente derivado de un esfuerzo más activo, propulsado por nuestras iniciativas para incrementar la diversidad en perspectivas y experiencias de nuestro factor humano.

Información Adicional

Adquisición Vigor: Información adicional podrá consultarse en el Folleto Informativo sobre Reestructuración Societaria que publicamos el 15 de agosto de 2017, que podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la dirección www.bmv.com.mx, así como en nuestra página de internet en la dirección www.grupolala.com.

Tras la adquisición de Vigor y el ejercicio por parte de la Cooperativa Central dos Produtores Rurais de Minas Gerais Ltda ("CCPR") de su derecho de preferencia para adquirir el 50% de las acciones representativas del capital social de Itambé Alimentos, S.A. ("Itambé") que pertenecían a Vigor, el 4 de diciembre de 2017 Vigor y CCPR concluyeron la venta de dichas acciones. El día 5 de diciembre de 2017 CCPR anunció que había vendido a Groupe Lactalis el 100% de las acciones de Itambé. Grupo Lala considera que dicha venta podría haberse dado en condiciones contrarias a ciertos acuerdos entre Vigor y CCPR, y ha iniciado ciertas acciones legales con el fin de que se determine lo conducente.

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, "IASB" por sus siglas en inglés) y el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (*Financial Accounting Standards Board*, "FASB" por sus siglas en inglés) adoptaron una serie de nuevos estándares o modificaciones a los estándares e interpretaciones vigentes que son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2016. Al respecto, las modificaciones contenidas en la Iniciativa de Divulgación (Enmiendas a la NIC 7), requieren revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento, incluidos los cambios derivados del flujo de efectivo y los cambios que no afectan al efectivo. Las modificaciones son aplicables para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose la adopción anticipada. Para satisfacer los nuevos requerimientos de información, estamos evaluando el posible impacto en nuestros estados financieros consolidados.

[Espacio dejado intencionalmente en blanco]

Otros Acontecimientos Recientes:

Pronunciamientos Normativos emitidos recientemente

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, "IASB" por sus siglas en inglés) emitió una serie de nuevos estándares o modificaciones a los estándares e interpretaciones vigentes que son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2016 y que se describen a continuación:

Iniciativa de Divulgación (Enmiendas a la NIC 7)

Las modificaciones requieren revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento, incluidos los cambios derivados del flujo de efectivo y los cambios que no afectan al efectivo. Las modificaciones son aplicables para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose la adopción anticipada. Para satisfacer los nuevos requerimientos de información, estamos evaluando el posible impacto en nuestros estados financieros consolidados.

NIIF 9 Instrumentos Financieros (2014) reemplaza las guías de la NIC 39 Instrumentos Financieros

Esta regla contable fue modificada en julio de 2014, y surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2018 con opción a adopción anticipada. La nueva norma incluye una guía revisada de la clasificación y medición de los activos financieros, incluyendo deterioro y suplementos de nuevos principios contables de coberturas. De igual manera incorpora un nuevo modelo basado en pérdidas esperadas y modificaciones menores a la clasificación y medición de activos financieros. Nos encontramos analizando los factores en los que pudiera tener impacto en la clasificación de nuestros activos financieros a la categoría de medición apropiada y para cumplir con los nuevos requerimientos extensivos de información, así como cálculos robustos de pérdida esperada. Consideramos que dentro de la evaluación inicial tendremos que considerar las nuevas metodologías y controles que deberemos aplicar para asegurar que el juicio ejercido va a ser el apropiado y consistente a través de todas nuestras subsidiarias, así como el impacto que pudiera tener en los indicadores clave de desempeño. Aplicaremos el nuevo modelo de clasificación en todas las cuentas por cobrar. Los créditos comerciales generalmente cumplirán los criterios que se mantendrán al costo amortizado. Las provisiones de deudas incobrables se basarán en la pérdida esperada.

NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes

Publicada en conjunto con el IASB y FASB en mayo de 2014, surtirá efecto para el periodo anual iniciando el 1 de enero de 2018. Esta modificación, introduce un nuevo modelo de reconocimiento de contratos con clientes y requerimientos de revelación extensivos de forma cualitativa y cuantitativa que permite a los usuarios entender la naturaleza, monto, tiempo e incertidumbres de los ingresos y los flujos de efectivo de los contratos con clientes. Tendremos que aplicar un modelo de cinco pasos para determinar cuándo reconocer el ingreso y que monto en nuestra contabilidad. El modelo especifica que los ingresos son reconocidos cuando y a medida que la entidad transfiere el control de bienes o servicios al cliente por el monto al cual la entidad está facultado. Actualmente estamos analizando el impacto de aplicación de esta nueva norma, y consideramos que pudieran tener impactos en los siguientes aspectos: (i) en la aplicación en la contabilidad actual en cuanto al reconocimiento de ingresos el cual pude ser acelerado o diferido por transacciones con múltiples componentes, tomando en cuenta consideraciones variables, así como el impacto en indicadores financieros; (ii) nuestras necesidades respecto sistemas tecnológicos para capturar información adicional en cuanto a estimaciones por transacciones de ingresos y soportar las revelaciones requeridas. Con el fin de alcanzar una solución efectiva en costo, estamos en el proceso de evaluarla mejor forma de incrementar su fuente de información evaluando el nivel de esfuerzo requerido para obtener nueva información sobre los sistemas existentes y determinar que sistemas adicionales pudiéramos requerir; (iii) la aplicación de la nueva norma de forma retrospectiva pudiera tener un impacto en la introducción de nuevos sistemas y procesos y potencialmente necesitar mantener registros en paralelo durante el periodo de transición, los procesos contables y los controles

internos que necesitaran ser revisados; y (iv) diseño e implementación de los nuevos controles internos o modificación de los controles para direccionar los riesgos clave que resulten de los nuevos procesos, juicios y estimaciones.

NIIF 16 Arrendamientos

Fue emitida en enero de 2016 y entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019, esta nueva norma cambiará la forma de contabilizar los arrendamientos para los usuarios de los activos, utilizando el modelo único para contabilizar dichas transacciones. Para aplicar la NIIF 16, un arrendatario requiere reconocer los activos de arrendamiento (derecho de uso) y pasivos por arrendamiento (inicialmente medidos a valor presente de los pagos futuros de arrendamiento) en el balance general para todos los arrendamientos. Para el arrendador, la nueva norma no tiene cambios sustanciales; es decir, NIIF 16 elimina la clasificación de arrendamiento operativo o financiero para el arrendatario pero no para el arrendador. Estamos analizando el impacto que esta nueva norma pudiera tener para nuestras operaciones, pero consideramos que pudieran tener posibles impactos en el negocio como se menciona a continuación: (i) será necesaria la identificación completa del universo de arrendamientos y los elementos de los mismos; (ii) se esperan incrementos en el total de activos e índice de apalancamiento pero disminución en el índice de activos a capital; (iii) se espera un incremento de los pasivos y activos relacionados; (iv) se eliminan los gastos de arrendamiento y se sustituyen por gastos por intereses y amortización de derechos de uso, lo que incrementa la razón de EBITDA; y (v) será necesario considerar el impacto en la planeación y procesos presupuestales, optimizando la estrategia global de arrendamiento y los procesos de contratación.

CINIIF 22, Interpretación sobre transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada

Esta interpretación busca aclarar la contabilidad de las transacciones que incluyen la recepción o el pago de una contraprestación anticipada en moneda extranjera. La interpretación se está emitiendo para reducir las diferencias en la práctica relacionada con el tipo de cambio utilizado cuando una entidad reporta transacciones que están denominadas en una moneda extranjera, de acuerdo con la NIC 21, en circunstancias en las que la contraprestación es recibida o pagada antes de que el activo, gasto o ingresos se reconozca. Es efectiva para los periodos de reportes anuales que comiencen después del 1 de enero de 2018, aunque se permite su adopción anticipada.

CINIIF 23, Interpretación sobre posiciones fiscales inciertas

Esta interpretación busca aclarar la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición que establece la NIC 12 *Impuestos a la utilidad*, cuando existen posiciones fiscales inciertas. Posiciones fiscales inciertas son aquellas posiciones fiscales en donde existe incertidumbre acerca de si la autoridad fiscal competente aceptará la posición fiscal bajo las leyes fiscales vigentes. En dichos casos, la entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos corrientes o diferidos aplicando los requisitos de la NIC 12 en base a ganancias (pérdidas) fiscales, bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y las tasas de impuestos determinados aplicando esta Interpretación.

La Emisora aplicará la CINIIF 23 para períodos de información anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada y el hecho se debe revelar. En su aplicación inicial, se aplica retrospectivamente bajo los requerimientos de la NIC 8 modificando periodos comparativos o retrospectivamente con el efecto acumulado de su aplicación inicial como un ajuste en el saldo inicial de utilidades retenidas, sin modificar periodos comparativos.

Impacto

La Emisora está evaluando el impacto potencial que estas nuevas normas pueden tener en sus Estados Financieros como resultado de las modificaciones planteadas, con la situación financiera vigente al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, de acuerdo con las disposiciones transitorias y las fechas efectivas de entrada en vigor correspondientes. Para mayor información sobre este punto ver *"Factores*

de Riesgo - La adopción de nuevos pronunciamientos contables en un futuro pudiera traer un efecto material adverso en nuestros resultados de operación" de este Prospecto.

Administradores y Accionistas

Miembros del Consejo de Administración

La siguiente tabla muestra los nombres, cargos y sexo de los miembros del nuestro Consejo de Administración.

Nombre	Cargo	Sexo
Eduardo Tricio Haro	Presidente	Masculino
Arquímedes Adriano Celis Ordaz	Consejero Independiente	Masculino
Blanca Avelina Treviño De Vega	Consejero Independiente	Femenino
José Manuel Tricio Cerro	Consejero	Masculino
Juan Carlos Larrinaga Sosa	Consejero	Masculino
Juan Pablo del Valle Perochena	Consejero Independiente	Masculino
Marcelo Fulgencio Gómez Ganem	Consejero	Masculino
Pablo Roberto González Guajardo	Consejero Independiente	Masculino
Rafael Robles Miaja	Consejero Independiente	Masculino

Directivos Relevantes

La siguiente tabla muestra los nombres, cargos y sexo de nuestros Directivos Relevantes.

Nombre	Cargo	Sexo
Scot Crawford Rank Crawford	Director General.	Masculino
Alberto Alfredo Arellano García	Director de Administración y Finanzas.	Masculino
Antonio Hernández Astorga	Director de Operaciones y Atención a Socios.	Masculino
Manuel Alejandro Zenteno Sánchez	Director de Recursos Humanos.	Masculino
Mauricio Gárate Meza	Abogado General.	Masculino
Peter Michael Wiegandt Bahnsen	Director Comercial México.	Masculino
Gustavo Redondo Rodríguez	Director de Cadena de Suministro México.	Masculino
Sergio Maldonado Romero	Director Corporativo de Calidad y Cumplimiento.	Masculino
Antonio Suárez Lara	Director de Fusiones, Adquisiciones y Alianzas Estratégicas.	Masculino
Arturo José Leduc Campo	Director Corporativo de Operaciones y Transformación Com.	Masculino
Miguel Ángel Fuertes Bojorges	Director Nacional de Ventas.	Masculino
Jorge Ramos Santoyo	Director de Mercadotecnia.	Masculino
Renato Javier Cantú Villarreal	Director de Proyectos Especiales.	Masculino
Darío Marchetti	Director Regional CAM, CAR, SUR.	Masculino
Graciela Ivonne Monteagudo	Director LALA USA.	Femenino
Gilberto Meirelles Xando Baptista	Director Brasil	Masculino
Marvin Daniel Nahmias Bucay	Director Innovación Tecnológica	Masculino

Diversidad

Nuestra cultura corporativa respeta la diversidad profesional, cultural y de género e incentiva el desarrollo profesional con base al talento, carácter, educación, conocimiento, disciplina y trabajo, sin distinción de sexo, raza, religión u otros factores subjetivos similares. Además, rechazamos estrictamente cualquier clase de conducta discriminatoria, incluyendo la discriminación por género. A la fecha, estamos trabajando en materializar políticas, a ser aprobadas por nuestro Consejo de Administración, que

impulsen activamente la inclusión corporativa y laboral, sin distinción de sexo, la diversidad y la selección de los mejores candidatos para la Emisora, tanto en nuestros órganos de gobierno, como entre nuestros empleados, sin estándares específicos pero con miras a ampliar la diversidad de género, perspectiva y experiencia. Esto con responsables directos de dar seguimiento a su cumplimiento. Si bien a la fecha del presente Prospecto, del total de nuestros directivos relevantes y consejeros contamos con un porcentaje de 17.5% de mujeres y 82.5% de hombres (en consejo 11.1% son mujeres y 90.9% hombres; mientras que 19.4% de nuestros directivos son mujeres y el 80.6% son hombres), esperamos que este porcentaje aumente derivado de un esfuerzo más activo, propulsado por nuestras iniciativas para incrementar la diversidad en perspectivas y experiencias de nuestro factor humano.

Líder regional en la industria de alimentos saludables y nutritivos

A la fecha del presente Prospecto la Emisora cuenta con presencia en siete países, la siguiente ilustración muestra el alcance de la Emisora a nivel internacional:

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

Experiencia n la segmentación del mercado

La Emisora cuenta con un portafolio diversificado en diferentes categorías y segmentos socioeconómicos:

Marcas dirigidas a hogares

NSE[1] B,C+,C	NSE [1] C-/ D+ / D	NSE[1] A,B,C
LALA	Nutri Leche	VIGOR

(1) NSE: Niveles Socioeconómicos.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

VII. PERSONAS RESPONSABLES.

Emisora.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V.

Scot Crawford Rank Crawford
Director General

Mauricio Gárate Meza
Abogado General**

Alberto Alfredo Arellano García
Director de Administración y Finanzas

** Funciones y facultades equivalentes al Director Jurídico.

Intermediario Colocador.

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Martha Alicia Marrón Sandoval Apoderado	Alejandra González Canto Apoderado

Intermediario Colocador.

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

J.P. MORGAN CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO

_____

Felipe García Moreno Rodríguez
Apoderado

Intermediario Colocador.

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Octavio José Calvo Barbeau Apoderado	Pedro Struck Garza Apoderado

Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Grupo LALA, S.A.B. de C.V. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por los ejercicios terminados en esas fechas que contiene el presente prospecto por su referencia al reporte anual 2016, fueron dictaminados con fecha 18 de abril de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Los estados financieros consolidados de 2015, incluidos en el presente prospecto por su referencia al reporte anual 2016, incluyen una reclasificación realizada por la administración en las cuentas de capital contable que modifican el balance general consolidado y el estado consolidado de variaciones en el capital contable disminuyendo las cuentas de capital social por $233 y $88, y la de prima en emisión de acciones por $52,325 y $17,171 e incrementando las utilidades acumuladas por un monto de $52,558 y $17,259 para los años 2015 y 2014 respectivamente (cifras expresadas en miles de pesos); así como la apertura de ciertas notas en los estados financieros de 2015 en los rubros de impuesto al valor agregado, activos intangibles, beneficios a empleados por terminación y retiro e índice de endeudamiento; por las cuales la administración de la Emisora y el auditor sucesor nos proporcionaron su representación indicando que toman responsabilidad de dichos cambios que consideran inmateriales y que no afectan la adecuada presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto, en consecuencia no requieren de su reestructura.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado y considerando lo descrito en el párrafo anterior, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias materiales en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado para realizar, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el presente Prospecto, que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

MANCERA, S.C.
INTEGRANTE DE ERNST & YOUNG GLOBAL LIMITED

_____

C.P.C. César M Domínguez Quintana
Socio y Representante Legal

Auditor Externo

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

(i) que los estados financieros consolidados de Grupo LALA, S.A.B. de C.V., y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha, que contiene el presente Prospecto fueron dictaminados con fecha 20 de abril de 2017, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría; y (ii) que los estados financieros proforma condensados combinados de Grupo LALA, S.A.B. de C.V., y subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha, y al 30 de septiembre de 2017 y por los nueve meses terminados en esa fecha, que se incorporan en el Prospecto, fueron sujetos de un trabajo de aseguramiento para informar sobre su compilación, con fecha 20 de febrero de 2018, de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajo de Aseguramiento 3420.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto y basado en nuestra lectura y dentro del alcance de los trabajos de auditoría y aseguramiento realizados, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados y/o revisados, señalados en los párrafos anteriores, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información incorporada por referencia en el presente Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados dictaminados y/o revisados.

GALAZ YAMAZAKI, URQUIZA, S.C.,
MIEMBRO DE DELOITTE TOUCHE TOHMATSU LIMITED

C.P.C. Jaime Luis Castilla Arce Representante Apoderado Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited	C.P.C. Roberto Benavides González Auditor Externo Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Abogado Independiente.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.

_____

María Luisa Petricioli Castellón
Socio

VIII. ANEXOS.

A) ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 y 2014, mismos que podrán consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. Dicho documento puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

B) ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PRESENTADOS A LA COMISIÓN, mismos que podrán consultarse en el Reporte Trimestral de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. Dicho documento puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

C) ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

D) ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

E) Opinión Legal.

LALA®